

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2012 se ha resuelto:

Visto el escrito de fecha 15 de febrero de 2012 por el que el concejal y segundo teniente de alcalde, don Ignacio González Velayos, solicita la renuncia a las delegaciones en materia de ordenación territorial, urbanismo y vivienda, conferidas mediante decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de junio de 2011.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en revocar la delegación efectuada al concejal don Ignacio González Velayos en materia de ordenación territorial, urbanismo y vivienda, efectuada por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de junio de 2011.

Las materias citadas serán asumidas por esta Alcaldía hasta nueva orden.

En El Escorial, a 21 de febrero de 2012.—El concejal de Régimen Interior, César M. Sanz Santa-Cruz.

(03/6.426/12)